

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA ATENDER EL CASO DE DIANA PATRICIA “N”, INDÍGENA PRESA EN VERACRUZ POR EL DELITO DE HOMICIDIO, VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y QUIEN HA SIDO OBJETO DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DEL GOBIERNO DE VERACRUZ, BRINDÁNDOLE LA ASESORÍA Y PROTECCIÓN QUE REQUIERA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Colectiva Feminista *Brujas del Mar* denunció en días pasados que la indígena Diana Patricia “N” se encuentra presa debido a un aborto provocado por los golpes propinados por su esposo quien, posteriormente, huyó con su hijo menor de edad, el pasado 22 de mayo. La mujer fue acusada de homicidio del producto de su embarazo y, actualmente, se encuentra privada de su libertad en el penal de Acayucan, en donde no ha recibido más que estigmatización y maltrato por parte de la autoridad y ha sido revictimizada innumerables veces por el Instituto Veracruzano de la Mujer que emitió el siguiente comunicado

El Consejo social del IVM se pronuncia sobre el lamentable suceso ocurrido en Oluta, Veracruz. Recientemente se encontró a un bebé en un bote de basura de un centro comercial. Este recién nacido falleció por asfixia. No es posible tolerar el abandono y el homicidio de seres humanos. Nos estamos convirtiendo en una sociedad deshumanizada. La reciente aprehensión de Diana N, quien se encuentra presa en Acayucan no fue por el tipo penal del aborto. Las investigaciones se están llevando a cabo en Fiscalía, por el delito de homicidio calificado, razón por la cual la presunta responsable no puede estar en libertad. La Fiscalía no ha dado mayor información debido a que el proceso legal no lo permite.

Sabemos que el Instituto Veracruzano de la Mujer, ya tuvo contacto con Diana N y se está proporcionando atención al caso. Es necesario hacer conciencia sobre el impacto negativo que la violencia provoca en la salud mental de las mujeres y de sus hijos. La sociedad entera debe comprometerse a denunciar los casos de violencia que hayan atestiguado, para que las autoridades y las asociaciones civiles podamos brindar apoyo a la personas más vulnerables de nuestra sociedad.

...

...

Firman

Mayra Rojas.- Presidenta del Consejo Social del IVM

Aurora Malagón Serena.- Consejera Social

Alejandra Yáñez Rubio.- Consejera Social

Katzenny de la Vega.- Consejera Social

Leticia Rojas Toral.- Consejera Social

Mercedes Mendoza Ramírez.- Consejera Social

Nora Lagunes Jáuregui.- Consejera Social

Ruth Domínguez Romero.- Consejera Social

Resulta importante señalar que, en muchas entidades federativas de nuestro país, el tipo penal de *aborto* se ha sustituido o, al configurarlo, las autoridades utilizan el de *homicidio simple u homicidio en razón de parentesco*. La criminalización de las mujeres por abortar se repite en muchos casos aún y cuando el aborto de haya presentado de manera espontánea. Organizaciones civiles documentaron, hasta 2016, al menos 623 procesos judiciales y localizaron a 700 mujeres que están en la cárcel acusadas de homicidio, aunque en realidad se interrumpió el embarazo¹.

Según el portal *Animal Político*

De acuerdo con el informe Maternidad o Castigo, elaborado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), entre 2007 y 2016, 4 mil 246 personas fueron denunciadas por aborto en el país.

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36863185>

Los estados con más denuncias fueron la Ciudad de México (894), Baja California (466), Veracruz (416), Nuevo León (339) e Hidalgo (207).

En el mismo lapso, 228 personas fueron sentenciadas, principalmente en el Estado de México (38), Veracruz (38), Tamaulipas (19), Sonora (18) e Hidalgo (15).

Durante este periodo, 83 personas estuvieron en prisión preventiva por el delito de aborto, y otras 53 en prisión definitiva.²

Por lo anterior, resulta inaceptable que el Instituto Veracruzano de la Mujer, en vez de coadyuvar con las autoridades en la defensa de Diana Patricia, estigmatice y criminalice a la indígena. En consecuencia, el caso debe ser atraído por la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objeto de salvaguardar los derechos y garantizar la debida atención de las autoridades y el desarrollo de las investigaciones con perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, comprometidas y comprometidos con el derecho a la justicia de las mujeres, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Instituto Nacional de las Mujeres para atender el caso de

² <https://www.animalpolitico.com/2018/08/abortar-mexico-carcel-sentenciadas/>

Diana Patricia “N”, indígena presa en Veracruz por el delito de homicidio, víctima de violencia doméstica y quien ha sido objeto de violación a sus derechos humanos, por parte del Gobierno de Veracruz, brindándole la asesoría y protección que requiera.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de julio de 2021.

SUSCRIBEN,



DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

NOMBRE	FIRMA
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALA PADILLA	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	

DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	